

BASES DEL
“PREMIO DR. TOLOSA LATOUR”

1. OBJETO

El premio tiene por objeto el reconocimiento público de una persona o institución que se haya destacado por su labor de protección a la infancia y adolescencia en cualquier ámbito de actuación: médico, prevención de la exclusión social, familiar, legal, educativo, artístico o cualquier otro que tenga como finalidad el desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

La convocatoria es iniciativa de la Fundación Sociedad Protectora de los Niños en recuerdo del insigne médico Dr. Manuel Tolosa Latour, Secretario de la Sociedad de 1903 a 1915, que llevó a cabo una gran labor de cuidado médico y social de la infancia, redactando e impulsando la primera Ley de Protección a la Infancia de 1904.

2. CONTENIDO

El premio consiste en la cantidad de 10.000 euros, que deberá invertirse en el impulso de nuevas actuaciones en favor de la infancia o adolescencia.

El premio se entregará en un acto público relevante en el transcurso del mes de noviembre de 2018.

3. PARTICIPACIÓN

Podrá aspirar al premio cualquier persona física, mayor de edad, persona jurídica o institución de nacionalidad española o arraigo en España, que

- Desarrolle una parte apreciable de su actividad en la Comunidad de Madrid.
- Lleve a cabo su actuación directamente con menores huérfanos, abandonados o en riesgo de exclusión social.
- Haya introducido planteamientos novedosos al abordar los problemas de la infancia y adolescencia.
- Atienda preferentemente a colectivos especialmente vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Trabaje en un entorno que valore la función de la familia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las personas físicas o jurídicas y entidades aspirantes al premio presentarán una memoria con los contenidos siguientes:

- Nombre, apellidos y NIF, si es persona física, y nombre o razón social y CIF, si se trata de una persona jurídica o entidad social.
- Historia de la actividad: año de comienzo de las actividades, lugares en que se desarrollan, etc.
- Ámbitos de actuación.
- Filosofía inspiradora de la actividad.
- Colectivos a los que se dirige la actividad.
- Aspectos que considera distintivos o innovadores.
- Cuentas auditadas del último ejercicio fiscal, si se trata de personas jurídicas.
- Cualquier otra información que ayude a valorar el alcance y efectividad de la actividad.

La memoria, que tiene formato libre, se acompañará de un video con una duración máxima de 5 minutos en que se muestre en castellano la actividad habitual por la que concursa. La grabación podrá realizarse en cualquiera de los siguientes formatos: .MP4, .AVI, MPG, .MOV, .FLV, .WMV.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de las candidaturas se realizará con el formulario de participación que se adjunta a la presente convocatoria.

Cada participante deberá cumplimentar en castellano la información solicitada en dicho formulario y presentarla adjuntando la memoria y el vídeo conforme a los requisitos establecidos en el apartado cuarto de las bases. La presentación se hará por mail a la dirección info@protectoraninos.org El video se enviará por Wetransfer a la misma dirección.

A la recepción de la documentación, la FSPN enviará al remitente un correo comunicando la recepción, indicando si está completa.

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el 1 de junio de 2018 y concluirá el 15 de septiembre de 2018 a las 24:00 horas (hora peninsular española).

6. FASES DEL CERTAMEN

El proceso de selección consta de tres fases:

1ª Fase

Tras el periodo de recepción de las memorias y videos, se realizará una primera selección de 10 participantes que pasarán a la segunda fase. Esta selección se llevará a cabo por el Patronato de la Fundación.

2ª Fase

Los seleccionados en la primera fase serán requeridos para un encuentro presencial con el Jurado a fin de ampliar o clarificar aspectos de la memoria o de la actividad. El Jurado estará compuesto por cinco expertos en diversas áreas de la protección a la infancia.

3ª Fase

Una vez oídos los seleccionados, el Jurado elegirá al ganador del certamen.

En caso de que ninguna de las entidades candidatas alcance una actividad o proyección social significativa, tanto el Patronato de la Fundación como el Jurado podrán proponer que el premio quede desierto.

7. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En consonancia con los objetivos del certamen, en el proceso de selección, así como en la fase final, se valorarán las candidaturas conforme a los criterios siguientes:

- **Actividad:** Se tendrán en cuenta la naturaleza de los temas objetos de la actuación y su filosofía inspiradora, así como el rigor del proyecto y/o actividad realizada.
- **Impacto:** Se valorará la amplitud de los colectivos atendidos.
- **Movilización:** Se valorará el esfuerzo de sensibilización de la población para movilizarla en relación con la problemática de la actividad y conseguir su colaboración.

La composición del jurado se hará pública en el momento de iniciarse la segunda fase. El jurado seleccionará al ganador por mayoría simple de los votos.

8. AUTORÍA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de los videos presentados, que ostentan los derechos de propiedad intelectual requeridos para la presentación de los trabajos, con todos sus elementos (imágenes, sonido, bandas sonoras, etc.) en el presente certamen, y que la presentación de los mismos no vulnera los derechos de terceros.

Asimismo, los participantes se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de propiedad Intelectual,

comprometiéndose a dejar indemne a la FSPN de cualquier reclamación de terceros por vulneración de los derechos de propiedad.

Los organizadores no se hacen responsables de las reclamaciones ni de los perjuicios que pudiera ocasionar la vulneración de los mencionados derechos, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a conseguir la reparación de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

La interpretación de estas bases corresponde a la Fundación Sociedad Protectora de los Niños, de tal manera que cualquier incidencia o reclamación relativa a la presente convocatoria, será resuelta por el Patronato de la Fundación

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa reglamentaria que específicamente la desarrolla, los datos de los participantes serán incluidos en un fichero del que es titular la Fundación Sociedad Protectora de los Niños.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos descritos en la normativa vigente, mediante escrito, al que se adjunte copia del DNI, dirigido a las oficinas de la FSPN, Plaza. Juan Zorrilla 4, 6º B, 28003 de Madrid, o a info@protectoraninos.org

11. POSIBLES CAMBIOS DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Sociedad Protectora de los Niños, organizadora del certamen, se reserva el derecho a cambiar las fechas del calendario de la convocatoria por razones de fuerza mayor.

FORMULARIO DE CANDIDATURA AL “PREMIO DR. TOLOSA LATOUR”

Nombre de la entidad o persona_____

CIF o NIF_____

Domicilio_____

Localidad_____Provincia_____

Representante legal_____

NIF del representante legal_____

Correo electrónico para comunicaciones_____

El firmante, representante legal de la entidad presentada, declara que la memoria y video presentados cuentan con la aprobación de sus órganos directivos.

Fecha_____

Firma